



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGÜE

Ibagüé, trece (13) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

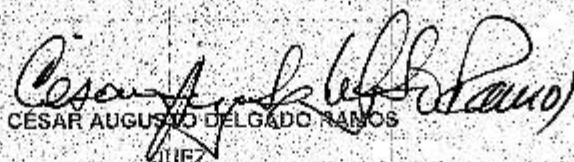
Radicación: No. 2013- 00890
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: AYDEE LASSO DE TRILLERAS
Demandado: NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - y
MUNICIPIO DE IBAGÜE.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público para audiencia inicial para el jueves veintidos (22) de septiembre de 2016 a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).

Prevengase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir e imponga la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 160 ibidem, igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representen, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en el

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ